

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito la demanda **ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 110013105032-2020-00179-00**, informando que obra solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **JULIÁN ENRIQUE SANCHEZ CALDERÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.032.444.870 y la T.P. No. 239.365 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **CLAUDIA PATRICIA RUBIANO BERNAL**, según poder allegado al correo electrónico del Despacho.
2. **SEÑÁLESE** el día **DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez